



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, y sus Especificaciones Técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la **Licitación Pública Nº 15/2016**, que se tramita por Expediente Nº **1258/2016 - PJ SIAFYC**, con el objeto de adquirir/contratar: **“Adquisición de licencias de software de virtualización de servidores para el Poder Judicial de Chubut”**.

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día **21** del mes de **noviembre**, del año **2016**, a las **once (11)** horas, en la sede del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, sito en la calle ROBERTO JONES Nº 75, de la ciudad de RAWSON, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

ARTICULO 3º: El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A., el del Fondo para el Desarrollo Productivo, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II Nº 76 (antes Ley 5447) y su Decreto reglamentario Nº 777/06, el de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV Nº 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario Nº 637/06), y para el caso de personas físicas el Certificado de Libre Deuda emitido por el Registro Público de Alimentantes Morosos (Ley XIII Nº 12 y en la Ley XIII Nº 17).

ARTICULO 4º: Los precios cotizados serán en moneda nacional de curso legal y deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

ARTICULO 5º: El oferente deberá formular propuesta por todo.

ARTICULO 6º: Para la presente Licitación, los importes de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

a) Garantía de mantenimiento de oferta: queda determinada por renglón, por lo que la garantía podrá ser constituida calculándola sobre los renglones que se cotizan, de acuerdo al siguiente cuadro:

Renglón	Detalle	Presupuesto Oficial	Monto de la Garantía de Oferta
1	Licencias de software de virtualización de servidores para el Poder Judicial de Chubut.	\$400.000	\$4.000
TOTAL		\$400.000	\$4.000

b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5 %) del total adjudicado.-

ARTICULO 7º: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta **“Garantías de Licitación y/o Fondos de Terceros” Nº 021-020-000436283-001 – Poder Judicial** que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz). (CBU 0830021807004362830010).

ARTICULO 8º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en **TREINTA (30)** días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 9º: Deberán acompañarse a la propuesta, preferentemente, catálogo y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características suficientes para evaluar debidamente los elementos ofertados.

ARTICULO 10º: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total ofertado;
- Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un período similar, si las partes así lo acuerdan.

ARTICULO 11º: Establécese en DOS (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO por ciento (1 %) a favor del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la forma y condiciones previstas en el artículo 31º de las Cláusulas Generales.

ARTICULO 12º: El plazo de entrega es de **30 (TREINTA)** días corridos para los 4 (cuatro) renglones. El plazo se computa desde que la orden de compra es retirada por el adjudicatario.

ARTICULO 13º: Los precios cotizados se entenderán prestado el servicio en las ciudades que indica el pliego en las Especificaciones técnicas particulares.

ARTICULO 14º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los **TREINTA (30)** días de la recepción de conformidad de los elementos adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

ARTICULO 15º: Cuando las limitaciones a la importación, dispuestas por el Ministerio de Industria de la Nación, imposibilite a la empresa adjudicada de cumplir con la obligación de entregar los elementos de alguno de los ítems contratados, deberá hacerse saber a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, dentro del plazo de entrega establecido en el artículo 12º de estas cláusulas particulares, con la documentación respaldatoria que acredite tal imposibilidad. En tal caso, quedará sin efecto la obligación de entregar los elementos en cuestión, sin incurrir por ello en incumplimiento contractual.

ARTICULO 16º: Los precios adjudicados serán invariables.

ARTICULO 17º: La adjudicación se realizará por el **TOTAL**.

ARTICULO 18º: La Comisión de Preadjudicación, en caso de inconsistencias dentro de toda la presentación de la oferta, podrá solicitar ratificación o rectificación de tal situación.

ARTICULO 19º: CORREO ELECTRÓNICO.

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO III una casilla de correo electrónico válida para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016

“Adquisición de licencias de software de virtualización de servidores para el Poder Judicial de la provincia de Chubut”

1. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

1.1. Objeto del llamado: Compra de Software.

1.2. Para cada producto ofertado se deberán presentar adjuntos a las ofertas folletos, manuales y/o referencias a páginas web que indiquen claramente sus características. Cada oferente deberá indicar en su oferta, cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los productos que ofrece, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros productos como a sus posibilidades de expansión/actualización.

1.3. Se deberá entregar el certificado de licencia por cada software adquirido. El oferente podrá optar por entregar la certificación en papel, mail, CD, etc. Si el software requiere registración de la licencia en un sitio de internet, el proveedor deberá indicar todos los datos e instrucciones necesarios para que el adquirente pueda efectuar dicha registración. Todo el software deberá ser nominado para el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

2. CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES

2.1. Deberá indicarse la relación existente entre el proveedor y el fabricante (reseller, dealer, etc.). Deberá adjuntarse documentación que certifique esta condición.

2.2. Los oferentes deberán agregar a su oferta, antecedentes: de trabajos, equipos instalados, sistemas implementados, y equipos utilizados, en organizaciones y empresas del país, públicas o privadas.

Asimismo deberán describir la organización que posea para la instalación y mantenimiento de sistemas de procesamiento electrónico de datos, ingeniería de sistemas y capacitación, fundamentalmente del equipo ofrecido.

3. GARANTIA

3.1. Todo el software ofertado deberá garantizarlo el oferente en forma escrita por el lapso de un año (mínimo) a contar desde la recepción definitiva y sin cargo, a excepción de aquellos productos para los cuales se especifique un lapso diferente en el renglón correspondiente.

3.2. Cualquier falla durante el período mencionado en el software determinará el reemplazo al sólo requerimiento del organismo licitante mediante nota o mail.

4. APOYO TECNICO

4.1. El oferente detallará toda la documentación del software (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.) necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades del software. Toda esta documentación deberá ser actualizada a la última versión correspondiente.

4.2. El Poder Judicial podrá requerir, previo a la adjudicación, la entrega de un software de prueba a fin de realizar los estudios técnicos que considere necesario como test de calidad.

5. ENTREGA Y RECEPCION

- 5.1. Los productos ofertados deberán ser entregados en un plazo no superior a los 30 días, a excepción de aquellos productos para los cuales se especifique un lapso diferente en el renglón correspondiente.
- 5.2. Las entregas deberán ser completas por renglón. A medida que se complete la entrega de cada renglón se podrá abonar el importe correspondiente al renglón.
- 5.3. Los productos a proveer deberán ser entregados por la empresa que resulte adjudicataria, tomando a su cargo todos los gastos correspondientes a flete, embalaje y seguro; en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, en el Superior Tribunal de Justicia y en el espacio establecido a ese fin o en el domicilio que se indicare dentro del ámbito provincial.

REGLON N° 1: **Licencias de Software de Virtualización VMWare**

Deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

Renovación del software de virtualización VMWARE con soporte anual los 7 días de la semana durante las 24 horas.

A continuación se detallan los datos de las instancias/contratos a renovar:



Instance #	IB Qty	Contract #	Quotable Product Description	Quotable SNS SKU	Support Level	Expiration Date
154748256	1	48841082	VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance)	VCS6-STD-P-SSS-C	Production Support and Subscription	2016-12-15
155952563	24	48841082	VMware vSphere 6 Standard for 1 processor	VS6-STD-P-SSS-C	Production Support and Subscription	2016-12-15
155967188	12	420953073	VMware vSphere 6 Standard for 1 processor	VS6-STD-P-SSS-C	Production Support and Subscription	2016-12-15